COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN
SANS FAÇON
Calle 170 No. 37-55 Teléfono 671 11 98
Bogotá, D.C.

DANE No. 311848002432 ICFES No. 020438 S.E.D. No. 142

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 2 de diciembre de 2006 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la Hna. María Yenny Sánchez Pinzón (Rectora) e Ilsa María Gómez de Linares (Secretaria), en el cual el Colegio de la Presentación Sans Façon confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Jeimmy Carolina Sánchez Alvarez

Identificada con T.I. No. 890409-79450 de Santafé de Bogotá

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que la acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 1378 del 26 de abril de 1999.

Es fiel copia del Acta original No. 29 en lo pertinente.

En Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de diciembre del año 2006.

Firmada y Sellada.

Hna. MARÍA YENNY SÁNCHEZ PINZÓN
C.C. No. 41.352.418 de Bogotá
Rectora

ILSA MARÍA GÓMEZ DE LINARES
C.C. No. 23.545.465 de Duitama
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio de la Presentación Sans Façon

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 1378 del 26 de abril de 1999,

Confiere a:

Jeimmy Carolina Sánchez Alvarez

Identificada con T.I. No. 890409-79450 de Santafé de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes
del Proyecto Educativo Institucional.

Hna. María Jenny Sánchez Pinzón
Rectora

Ilsa María Gómez de Linares
Secretaria

Anotado al Folio No. 73 Libro de Registro No. 1

Dado en Bogotá, D.C., a 2 de diciembre de 2006

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

PremiAr